

**PROYECTO: “CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA POST-COVID EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ECUADOR, A TRAVÉS DEL FOMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE, EL BIOEMPREDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA CON LINEAMIENTOS, CRITERIOS TÉCNICOS – LEGALES, ASÍ COMO PROCESOS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA**

**1. ANTECEDENTES**

CODESPA es una ONG con más de 35 años de experiencia, centrada en acabar con el ciclo de la pobreza extrema en las comunidades rurales de todo el mundo y, en crear oportunidades para este segmento de la población desplegando todo su potencial y su capacidad de autosuficiencia, a través de un trabajo digno y estable. La misión de CODESPA es hacer posible que 10 millones de personas en Iberoamérica, África y Asia pasen de la pobreza a la prosperidad, mediante un modelo escalable de desarrollo de mercados rurales y apoyo a emprendedores; proporcionándoles conocimiento, servicios financieros y oportunidades de mercado.

En la delegación Ecuador se ejecutan varios proyectos, uno de ellos un Convenio financiado por AECID que tiene por nombre “Conservación ambiental y transición ecológica post-covid en áreas naturales protegidas del Ecuador, a través del fomento del turismo sostenible, el bioemprendimiento y la gestión de los recursos naturales”. El área geográfica de intervención del proyecto se circunscribe a las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza, Napo y Orellana. Para su ejecución, Fundación CODESPA suscribió un Memorando de Entendimiento con sus socios estratégicos a nivel nacional, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), y el Ministerio de Turismo (MINTUR). El Componente 1 del Convenio orientado a fortalecer la gobernanza y la implementación de políticas públicas para fomentar el turismo sostenible y el bioemprendimiento en áreas protegidas, considera entre sus resultados el diagnóstico de lineamientos y criterios de operación turística del MINTUR y del MAATE en áreas protegidas, y la normativa local de Gobiernos Autónomos Descentralizados. Con este antecedente, se analizó el resultado con los representantes del MINTUR y del MAATE y se acordó la generación de un producto integral para orientar a los usuarios, emprendedores privados, comunitarios, públicos y

otros, en el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas y en su zona de influencia.

## 2. OBJETIVO

Generar una guía con lineamientos, criterios técnicos y legales, así como procesos a seguir para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas y su zona de influencia.

## 3. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Presentar una metodología de trabajo, para la generación de la guía, definiendo el alcance de la misma basada en los criterios de actores clave, a través de entrevistas y otros medios.
- Presentar un esquema general del contenido de la guía, estableciendo secciones y criterios para la organización del documento, así como también la definición del estilo de escritura y diseño.
- Recopilar, revisar y analizar la información de normativa técnica y legal que rige actualmente el desarrollo de actividades y servicios turísticos y recreativos a nivel nacional.
- Recopilar, revisar y analizar la información de normativa técnica y legal que rige actualmente el desarrollo de actividades turísticas y recreativas dentro y alrededor de áreas protegidas.
- Redactar la guía (cuerpo) analizando y organizando la información recopilada, de manera estructurada, formal y clara, según el esquema aprobado y generar un documento en versión preliminar.
- Escribir el contenido de apoyo a la guía, como glosario de términos, recomendaciones y anexos entre otros aspectos adicionales, requeridos por MINTUR y MAATE.
- Identificar vacíos técnicos y legales para fortalecer los procesos levantados, así como las acciones a tomar para cubrir estas necesidades por parte de cada institución o actor vinculado.
- Presentar y recopilar recomendaciones, ajustes y validar la guía para contar con una versión final del documento.
- Diseño y diagramación de la guía.
- Coordinación y validación de actividades y sub productos de la consultoría con los delegados técnicos del MAATE, MINTUR y Fundación CODESPA.

## 4. COMPETENCIAS REQUERIDAS

### 4.1 Formación

- Título de tercer nivel en Ingeniería o Licenciatura en Turismo, Ecoturismo o modalidades de turismo sostenible. Apreciable, título de cuarto nivel en ramas del turismo sostenible, manejo de áreas protegidas.

### 4.2 Experiencia General

- Al menos 4 años de experiencia demostrada en la gestión de emprendimientos de turismo sostenible.
- Al menos 4 años de experiencia en la implementación de consultoría con el gobierno desconcentrado y descentralizado.
- Al menos 4 años de experiencia en normativa y la gestión de turismo vinculada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Ecuador.
- Demostrar solvencia en el manejo de metodologías participativas y capacidad para generar consensos en grupos multi actor y multinivel.

### 4.3 Experiencia Específica

- Experiencia probada en procesos de regulación y control de turismo dentro o fuera de áreas protegidas.
- Experiencia en la elaboración de lineamientos, guías, metodologías para el desarrollo de actividades turísticas, recreativas para el sector público o privado.
- Capacidad mostrada en el análisis, síntesis y redacción de documentos de gestión técnica.

## 5. CONDICIONES DE LA OFERTA

### 5.1 Lugar y periodo de la contratación

La coordinación para la consecución de los productos de la consultoría será en dos niveles; a nivel central-Quito con los delegados del MINTUR, MAATE y Fundación CODESPA, con quienes se

acordará la pertinencia de coordinación a nivel territorial considerando el área de intervención del proyecto. El proceso de consultoría tendrá una duración máxima de 60 días a partir de la firma del contrato.

## 5.2 Productos a entregar

NOMBRE DEL PRODUCTO	FORMATO DE ENTREGA
a. Plan de trabajo y metodología para la generación de la guía	Documento en formato editable y PDF
b. Determinación de secciones o ámbitos de la guía, con sus respectivos procesos, actuales y los que se requieren para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas y en su zona de influencia.	Documento en formato editable y PDF
c. Diagnóstico de lineamientos y criterios técnicos y legales (MAATE, MINTUR, GAD's) para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas y en su zona de influencia, incluye mapeo de actores clave	Documento en formato editable y PDF
d. Identificación de vacíos técnicos y legales para fortalecer los procesos levantados, incluye las acciones a tomar para cubrir estas necesidades por parte de los actores vinculados.	Documento en formato editable y PDF
e. Documento de la guía de lineamientos y criterios técnicos y legales, actuales y los que se requieren, consignados a los procesos previamente identificados para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en áreas protegidas y en su zona de amortiguamiento.	Documento en formato editable y PDF
f. Documento de la guía diseñado y diagramado.	Documento en formato PDF, Adobe Illustrator, Adobe InDesign, otros
g. Memorias de reuniones y talleres que evidencien la construcción participativa y validación de la guía por parte de los actores clave.	Documento en formato PDF

## 5.3 Validez de la oferta

Los oferentes interesados deberán mantener como válidas sus ofertas técnicas y económicas por lo menos un mes después de haberlas presentado.

## 5.4 Recepción de ofertas

Las personas o empresas interesadas deberán enviar su propuesta técnica y económica a las siguientes direcciones de correo electrónico:

[feormaza@codespa.org](mailto:feormaza@codespa.org)

[mguana@codespa.org](mailto:mguana@codespa.org)

El plazo de recepción de ofertas será hasta el 26 de septiembre de 2024.

## 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor referencial para esta contratación es de \$ 5.500,00 USD (cinco mil quinientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido los impuestos de ley, vigentes al momento de los pagos.

## 7. FORMA DE PAGO

El oferente ganador presentará las facturas formales por la cantidad acordada desglosando los impuestos de ley, tendrá fecha del pago del anticipo por el servicio. El oferente ganador está obligado a pagar todos los impuestos, contribuciones y derechos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes ecuatorianas.

De conformidad con la Ley, Fundación CODESPA actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

El primer pago del 50% se realizará a la firma del contrato, el segundo pago se hará con la entrega del documento de la guía en su versión final (diseñado y diagramado), incluye la identificación de vacíos técnicos y legales para fortalecer los procesos levantados, así como las acciones a tomar para cubrir estas necesidades por parte de cada institución o actor vinculado.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de selección se llevará a cabo en las oficinas de la Delegación Ecuador de Fundación CODESPA en Quito. Se contactará únicamente a quienes reúnan los requerimientos.

Se analizarán las ofertas presentadas en función de 3 criterios: i. Formación y experiencia (8 puntos), ii. Propuesta técnica (8 puntos); iii. Propuesta económica (4). La calificación global máxima obtenida será de 20 puntos.